

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Programa de Doctorado en Derecho / Programa de doctorado / UCM / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601115
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	0
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	23-07-2014

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación emitido en octubre de 2022 calificaba con una "C" este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda revisar, unificar y homogeneizar el acceso a la información de todas las webs disponibles del Programa."
- 2.- "Se debe garantizar la publicación de información completa y actualizada sobre elementos esenciales del título como es la información referente al personal académico, su currículum y la línea de investigación."

La universidad ha realizado cambios significativos en la web externa del título (https://www.ucm.es/doctorado/doctorado_derecho/) en la que se ha unificado la información para atender a todas las indicaciones que se enumeraban en el informe de renovación. Se han comprobado los múltiples apartados y todos están operativos. Contienen la información necesaria, completa y actualizada sobre el programa, admisión, competencias, organización del programa, recursos, etc. En la pestaña profesorado se ofrecen datos relevantes sobre los docentes/investigadores (número de sexenios, categoría, producción científica, líneas de investigación, etc.). Además, hay apartados destinados a la programación de actividades, al SIGC (encuestas e informes de seguimiento), líneas de investigación y resultados del programa. El buzón de sugerencias está en un lugar claramente accesible. Se valora el esfuerzo realizado y se considera atendida ambas recomendaciones

Valoración: En consecuencia, se califica este criterio con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación emitido en octubre de 2022 calificaba con una C este criterio y enumeraba las siguientes recomendaciones:

- 1.- "Se recomienda impulsar acciones de mejora destinadas a mejorar la tasa de respuesta en las diferentes encuestas de satisfacción."

La universidad enumera en su informe de autoevaluación las medidas adoptadas para aumentar la participación en las encuestas (envío reiterado de correos electrónicos a los diferentes grupos de interés, información en lugares destacados de la página web, en el campus virtual y en redes sociales). Además, se anima a participar en la jornada de bienvenida y durante el desarrollo de las actividades presenciales del programa. Se valora que se hayan impulsado estas acciones para aumentar las tasas de respuesta, pero sus efectos son variables y poco relevantes. Se valora el esfuerzo realizado y se anima a continuar a la espera de que las medidas adoptadas puedan tener un mayor efecto.

Valoración: En consecuencia, y una vez analizadas las alegaciones presentadas, se califica este criterio con una B, pero animando a la universidad a continuar con el camino iniciado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán'.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
